



1. INTRODUCCIÓN

Tanto la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tienen por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier sujeto obligado, así como garantizar el acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales por parte de sus titulares, garantizando su protección.

Por su parte, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados define los datos personales como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, para lo que se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información. Por otra parte, hace la distinción entre los datos personales sensibles, los cuales define como aquellos que se refieran a la esfera más íntima, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, para enunciar algunos se consideran sensibles los datos que revelan aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas o morales, así como las opiniones políticas o preferencia sexual, etc.

Para la consecución de su objeto, Televisión Metropolitana S.A de C.V. cuenta con diversas atribuciones, en cuyo ejercicio tiene acceso al tratamiento de diversos datos personales, los cuales se distribuyen en sus respectivas áreas y sistemas correspondientes.

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados establece dentro de sus deberes una serie de medidas de seguridad que los responsables deberán observar en la protección de datos personales, en este sentido, el artículo 35 de la citada Ley, así como los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, prevén la obligación de elaborar un “documento de seguridad”.

Por lo anterior, Televisión Metropolitana S.A. de C.V. , con el propósito de establecer y conservar las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, emite el presente documento, en observancia de los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de los datos personales, con el objetivo de proporcionar uniformidad en la organización y procesos para la protección de los datos personales de Canal 22.



Asimismo, el presente documento tiene por objetivo controlar internamente el universo de datos personales en posesión de Televisión Metropolitana, el tipo de datos personales que contienen los archivos, los responsables, las obligaciones, el análisis de riesgos y los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad, entre otros.

2. INVENTARIO DE DATOS PERSONALES Y DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 33, fracción III y 35, fracción I de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 58 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, Televisión Metropolitana S.A de C.V., con el propósito de establecer y conservar las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, emitió el presente inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento, con la información básica del tratamiento de datos personales señalado por las Unidades Administrativas de esta televisora.

Las unidades administrativas que forman parte de Televisión Metropolitana S.A. de C.V., que deberán observar el Programa son las siguientes:

- Dirección General.
- Subdirección General de Producción y Programación.
- Subdirección General Comercial.
- Subdirección General Técnica y Operativa.
- Subdirección General de Administración y Finanzas.
- Dirección de Imagen Corporativa.
- Dirección de Noticias.
- Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Gerencia de Tecnologías de la Información.



1. Dirección General

1.1 No se identificaron inventarios de datos.

2. Subdirección General de Producción y Programación

2.1 Pago directo a proveedor externo	
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento	Desarrollar y llevar a cabo los planes de producción y realizaciones propias - Manual de Organización de Televisión Metropolitana SA. de CV. Canal 22
Datos personales recabados	Nombre de persona física (titular de los datos personales, representante, tercero interesado, promovente, persona autorizada para recibir notificaciones, entre otros). Año de nacimiento o edad Datos de identificación Datos personales contenidos en documento para acreditar Datos personales contenidos en la identificación oficial Domicilio Firma Teléfono fijo o celular Correo electrónico RFC Información bancaria CURP
Finalidad del tratamiento	Identificar al titular como el receptor de un pago, tramitar dicho pago a su nombre, e instruir se haga dicho pago a la cuenta bancaria correcta.
Formato de almacenamiento	Físico y electrónico
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	Archiveros de la unidad administrativa Equipo de cómputo Archivo de concentración



2.1 Pago directo a proveedor externo	
Fundamento legal	Ley de Adquisiciones Adjudicación Directa, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 fracción III Y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, POBALINES: <u>III. POLÍTICAS QUE ORIENTARÁN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS. IV. ÁREAS Y NIVEL JERÁRQUICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ATENDERÁN Y SE RESPONSABILIZARÁN DE LOS DIVERSOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A QUE HACEN REFERENCIA LA LEY</u>
Unidad administrativa	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN CANAL 22
Servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento	Dirección de Producción Departamento de Apoyo a Coproducciones y Eventos Especiales Coordinadora Contable de Producción Subdirección General de Producción y Programación Analista "A" Secretaria de gerente
Datos Sensible	No aplica
Ciclo de vida y riesgo inherente de los datos personales	Permanente Al tratarse de datos personales contenidos en un Sistema electrónico, los riesgos que por la propia naturaleza tendría dicho sistema son: el uso indebido de la información, la falla en los equipos electrónicos o en los sistemas; por ello, Televisión Metropolitana cuenta con un área soporte encargada de ejecutar acciones para garantizar la Seguridad de la información. Al tratarse de datos personales resguardados físicamente, los riesgos existentes son la pérdida o uso indebido de la información, deterioro negligente, así como su destrucción; por ello, se recomienda el correcto almacenamiento de la información para garantizar la seguridad de la información.





2.2 Contratación de proveedores por contrato	
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento	Desarrollar y llevar a cabo los planes de producción y realizaciones propias - Manual de Organización de Televisión Metropolitana SA. de CV. Canal 22
Datos personales recabados	Nombre de persona física (titular de los datos personales, representante, tercero interesado, promovente, persona autorizada para recibir notificaciones, entre otros). Año de nacimiento o edad Datos de identificación Datos personales contenidos en documento para acreditar personalidad del representante Datos personales contenidos en la identificación oficial presentada por la persona física Domicilio Firma Teléfono fijo o celular Correo electrónico RFC CURP Información bancaria
Finalidad del tratamiento	Entregar a Canal 22 las propuestas técnicas y económicas con las que el titular concursa para una adjudicación de contrato
Formato de almacenamiento	Físico y electrónico
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos	Archiveros de la unidad administrativa Equipo de cómputo Archivo de concentración
Fundamento legal	Ley de Adquisiciones: <u>Adjudicación Directa, con fundamento en lo establecido en el artículo 26 fracción III Y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 75 de su reglamento.</u> POBALINES: <u>III. POLÍTICAS QUE ORIENTARÁN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS. IV. ÁREAS Y NIVEL JERÁRQUICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ATENDERÁN Y SE RESPONSABILIZARÁN DE LOS DIVERSOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A QUE HACEN REFERENCIA LA LEY</u>
Unidad administrativa	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN CANAL 22





2.2 Contratación de proveedores por contrato	
Servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento	Dirección de Producción Departamento de Apoyo a Coproducciones y Eventos Especiales Coordinadora Contable de Producción Subdirección General de Producción y Programación Analista "A" Secretaria de gerente
Datos Sensible	No aplica
Ciclo de vida y riesgo inherente de los datos personales	Permanente Al tratarse de datos personales contenidos en un Sistema electrónico, los riesgos que por la propia naturaleza tendría dicho sistema son: el uso indebido de la información, la falla en los equipos electrónicos o en los sistemas; por ello, Televisión Metropolitana cuenta con un área soporte encargada de ejecutar acciones para garantizar la Seguridad de la información. Al tratarse de datos personales resguardados físicamente, los riesgos existentes son la pérdida o uso indebido de la información, deterioro negligente, así como su destrucción; por ello, se recomienda el correcto almacenamiento de la información para garantizar la
2.3 Realización de producciones por encargo con personas físicas o morales	
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento	Desarrollar y llevar a cabo los planes de producción y realizaciones propias - Manual de Organización de Televisión Metropolitana SA. de CV. Canal 22





2.3 Realización de producciones por encargo con personas físicas o morales	
Datos personales recabados	Nombre de persona física (titular de los datos personales, representante, tercero interesado, promovente, persona autorizada para recibir notificaciones, entre otros). Año de nacimiento o edad Datos de identificación Datos personales contenidos en documento para acreditar personalidad del representante Datos personales contenidos en la identificación oficial presentada por la persona física Domicilio Firma Teléfono fijo o celular Correo electrónico RFC CURP Información bancaria identificación oficial
Finalidad del tratamiento	Identificar al titular como la persona a la que se le adjudica una producción y que recibe los pagos por dicho encargo
Formato de almacenamiento	Físico y electrónico
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos	Archiveros de la unidad administrativa Equipo de cómputo Archivo de concentración
Fundamento legal	Ley de Adquisiciones Artículos 22 fracción II; 40, 41 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 72 fracción de su Reglamento , POBALINES: III. POLÍTICAS QUE ORIENTARÁN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS. IV. ÁREAS Y NIVEL JERÁRQUICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ATENDERÁN Y SE RESPONSABILIZARÁN DE LOS DIVERSOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A QUE HACEN REFERENCIA LA LEY
Unidad administrativa	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN CANAL 22





2.3 Realización de producciones por encargo con personas físicas o morales	
Servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento	Dirección de Producción Departamento de Apoyo a Coproducciones y Eventos Especiales Coordinadora Contable de Producción Subdirección General de Producción y Programación Departamento de Apoyo a Producciones Analista "A" Secretaria de gerente
Datos Sensible	No aplica
Ciclo de vida y riesgo inherente de los datos personales	Permanente Al tratarse de datos personales contenidos en un Sistema electrónico, los riesgos que por la propia naturaleza tendría dicho sistema son: el uso indebido de la información, la falla en los equipos electrónicos o en los sistemas; por ello, Televisión Metropolitana cuenta con un área soporte encargada de ejecutar acciones para garantizar la Seguridad de la información. Al tratarse de datos personales resguardados físicamente, los riesgos existentes son la pérdida o uso indebido de la información, deterioro negligente, así como su destrucción; por ello, se recomienda el correcto almacenamiento de la información para garantizar la seguridad de la información.

2.4 Recopilación de autorizaciones para el uso de imagen o de materiales para producciones internas de Canal 22	
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento	Desarrollar y llevar a cabo los planes de producción y realizaciones propias - Manual de Organización de Televisión Metropolitana SA. de CV. Canal 22





2.4 Recopilación de autorizaciones para el uso de imagen o de materiales para producciones internas de Canal 22

Datos personales recabados	Nombre de persona física (titular de los datos personales, representante, tercero interesado, promovente, persona autorizada para recibir notificaciones, entre otros). Año de nacimiento o edad Datos de identificación Datos personales contenidos en documento para acreditar Datos personales contenidos en la identificación oficial Domicilio Firma Teléfono fijo o celular Correo electrónico RFC Información bancaria CURP Identificación oficial
Finalidad del tratamiento	Identificar al titular como el responsable de autorizar el uso de imagen o de materiales preexistentes para ser usados en una producción
Formato de almacenamiento	Físico y electrónico
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	Archiveros de la unidad administrativa Equipo de cómputo Archivo de concentración
Fundamento legal	Procedimiento para la Realización de Producciones Propias para la Programación Televisiva de Canal 22 - Etapa 12
Unidad administrativa	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN CANAL 22
Servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento	Dirección de Producción Jefa de Departamento de Apoyo a Producciones Supervisora de Servicios a la Producción Subdirección General de Producción y Programación Departamento de Apoyo a Coproducciones y Eventos Especiales Analista "A" Secretaría de Gerente





2.4 Recopilación de autorizaciones para el uso de imagen o de materiales para producciones internas de Canal 22

Datos Sensible	No aplica
Ciclo de vida y riesgo inherente de los datos personales	Permanente Al tratarse de datos personales contenidos en un Sistema electrónico, los riesgos que por la propia naturaleza tendría dicho sistema son: el uso indebido de la información, la falla en los equipos electrónicos o en los sistemas; por ello, Televisión Metropolitana cuenta con un área soporte encargada de ejecutar acciones para garantizar la Seguridad de la información. Al tratarse de datos personales resguardados físicamente, los riesgos existentes son la pérdida o uso indebido de la información, deterioro negligente, así como su destrucción; por ello, se recomienda el correcto almacenamiento de la información para garantizar la seguridad de la información.

2.5 Recepción de entregables que acompañan el cumplimiento de producciones por encargo

Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento	Desarrollar y llevar a cabo los planes de producción y realizaciones propias - Manual de Organización de Televisión Metropolitana SA. de CV. Canal 22
Datos personales recabados	Nombre de persona física (titular de los datos personales, representante, tercero interesado, promovente, persona autorizada para recibir notificaciones, entre otros). Año de nacimiento o edad Datos de identificación Datos personales contenidos en documento para acreditar Datos personales contenidos en la identificación oficial Domicilio Firma Teléfono fijo o celular Correo electrónico RFC Información bancaria CURP





2.5 Recepción de entregables que acompañan el cumplimiento de producciones por encargo	
Finalidad del tratamiento	Identificar al titular como el receptor de un pago, tramitar dicho pago a su nombre, e instruir se haga dicho pago a la cuenta bancaria correcta.
Formato de almacenamiento	Físico y electrónico
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	Archiveros de la unidad administrativa Equipo de cómputo Archivo de concentración
Fundamento legal	Procedimiento para la Realización de Producciones Propias para la Programación Televisiva de Canal 22 - Etapa 12
Unidad administrativa	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN CANAL 22
Servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento	Subdirección General de Producción y Programación Dirección de Producción Dirección General
Datos Sensible	No aplica
Ciclo de vida y riesgo inherente de los datos personales	Permanente Al tratarse de datos personales contenidos en un Sistema electrónico, los riesgos que por la propia naturaleza tendría dicho sistema son: el uso indebido de la información, la falla en los equipos electrónicos o en los sistemas; por ello, Televisión Metropolitana cuenta con un área soporte encargada de ejecutar acciones para garantizar la Seguridad de la información. Al tratarse de datos personales resguardados físicamente, los riesgos existentes son la pérdida o uso indebido de la información, deterioro negligente, así como su destrucción; por ello, se recomienda el correcto almacenamiento de la información para garantizar la seguridad de la información.



2.6 Recepción de proyectos a través del Portal de Proyectos de canal 22	
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento	Proponer a la Subdir. Gra. De producción y programación proyectos de producción y coproducción de calidad y viables para su realización - Manual de Organización de Televisión Metropolitana SA. de CV. Canal 22
Datos personales recabados	Nombre de persona física (titular de los datos personales, representante, tercero interesado, promovente, persona autorizada para recibir notificaciones, entre otros). Año de nacimiento o edad Datos de identificación Datos personales contenidos en documento para acreditar Datos personales contenidos en la identificación oficial Domicilio Firma Teléfono fijo o celular Correo electrónico RFC Información bancaria CURP Identificación oficial
Finalidad del tratamiento	Identificar al titular como el poseedor de un proyecto del cual tiene derechos para someter como proyecto con posibilidades de producirse en Canal 22
Formato de almacenamiento	Físico y electrónico
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	Archiveros de la unidad administrativa Equipo de cómputo Archivo de concentración nube
Fundamento legal	Procedimiento para la recepción, evaluación y selección de proyectos de producciones audiovisuales "Portal de proyectos" - Etapa 1
Unidad administrativa	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN CANAL 22





2.6 Recepción de proyectos a través del Portal de Proyectos de canal 22

Servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento	Dirección de Producción Departamento de Apoyo a Producciones Subdirección General de Producción y Programación Dirección General Coordinación de la Dirección General Jefatura de Oficina de la Dirección General
Datos Sensible	No aplica
Ciclo de vida y riesgo inherente de los datos personales	Permanente Al tratarse de datos personales contenidos en un Sistema electrónico, los riesgos que por la propia naturaleza tendría dicho sistema son: el uso indebido de la información, la falla en los equipos electrónicos o en los sistemas; por ello, Televisión Metropolitana cuenta con un área soporte encargada de ejecutar acciones para garantizar la Seguridad de la información. Al tratarse de datos personales resguardados físicamente, los riesgos existentes son la pérdida o uso indebido de la información, deterioro negligente, así como su destrucción; por ello, se recomienda el correcto almacenamiento de la información para garantizar la seguridad de la información.

3. Subdirección General Comercial

3.1 Contratación de comisionistas	
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento	Manual de organización de la SGC, y XX. política de agentes de venta de licenciamiento de programas
Datos personales recabados	Nombre de persona física (titular de los datos personales, representante, tercero interesado, promovente, persona autorizada para recibir notificaciones, entre otros). Datos personales contenidos en la identificación oficial presentada por la persona física Registro federal de Contribuyentes cuenta bancaria



3.1 Contratación de comisionistas	
Finalidad del tratamiento	contratación y pago del comisionista complemento de trámite y resguardo para seguimiento
Formato de almacenamiento	Físico
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	Archiveros de la unidad administrativa
Fundamento legal	ARTÍCULOS 273 Y 274 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2546, 2547, 2549 Y 2554
Unidad administrativa	SUBDIRECCIÓN GENERAL COMERCIAL
Servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento	SUBDIRECTOR GENERAL COMERCIAL, DIRECCIÓN DE VENTAS, GERENCIA DE VENTAS, GERENCIA DE OPERACIÓN Y TRÁFICO DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN Y PAUTAS COMERCIALES, SECRETARIA DE LA SGC.
Datos Sensible	No aplica
Ciclo de vida y riesgo inherente de los datos personales	Permanente Al tratarse de datos personales resguardados físicamente, los riesgos existentes son la pérdida o uso indebido de la información, deterioro negligente, así como su destrucción; por ello, se recomienda el correcto almacenamiento de la información para garantizar la seguridad de la información.

4. Subdirección General Técnica y Operativa

4.1 Canal 22-df-111 guía para la solicitud, asignación y comprobación de viáticos por comisión	
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento	Supervisar que se proporcione el apoyo humano, material, técnico y operativo para satisfacer las necesidades de producción de los programas que se realizan en canal 22. "manual de organizaciones"



4.1 Canal 22-df-111 guía para la solicitud, asignación y comprobación de viáticos por comisión

Datos personales recabados	Datos laborales
Finalidad del tratamiento	La finalidad de tramitar viáticos en el interior y exterior de la República Mexicana es cubrir eventos de las diferentes áreas productivas de la Entidad.
Formato de almacenamiento	Físico y electrónico
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	Archiveros de la unidad administrativa
Fundamento legal	LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.
Unidad administrativa	SUDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y OPERATIVA (Dirección de Transmisiones y Dirección de Ingeniería y Operaciones)
Servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento	Director de Ingeniería y Operaciones Director de Transmisiones Gerente de Transmisiones Jefe de Departamento de Unidades Móviles y Sistemas Portátiles Jefe de Departamento de Estudios Secretaria de Director de Ingeniería y Operaciones Secretaria de Director Transmisiones Asistente administrativo de la Dirección de Ingeniería y Operaciones Asistente administrativo de la Dirección de Transmisiones
Datos Sensible	No aplica
Ciclo de vida y riesgo inherente de los datos personales	Permanente Al tratarse de datos personales resguardados físicamente, los riesgos existentes son la pérdida o uso indebido de la información, deterioro negligente, así como su destrucción; por ello, se recomienda el correcto almacenamiento de la información para garantizar la seguridad de la información.





4.2 TVMETRO-NIS-0060 proceso para solicitar, programar y proporcionar servicios técnicos	
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento	Supervisar que se proporcione el apoyo humano, material, técnico y operativo para satisfacer las necesidades de producción de los programas que se realizan en canal 22. "manual de organizaciones"
Datos personales recabados	Datos laborales
Finalidad del tratamiento	La finalidad de contratar servicios profesionales, es cubrir eventos de las diferentes áreas productivas de la Entidad.
Formato de almacenamiento	Físico y electrónico
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	Archiveros de la unidad administrativa
Fundamento legal	LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.
Unidad administrativa	SUDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y OPERATIVA (Dirección de Transmisiones y Dirección de Ingeniería y Operaciones)
Servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento	Director de Ingeniería y Operaciones Director de Transmisiones Gerente de Transmisiones Jefe de Departamento de Unidades Móviles y Sistemas Portátiles Jefe de Departamento de Estudios Secretaria de Director de Ingeniería y Operaciones Secretaria de Director Transmisiones Asistente administrativo de la Dirección de Ingeniería y Operaciones Asistente administrativo de la Dirección de Transmisiones
Datos Sensible	No aplica





4.2 TVMETRO-NIS-0060 proceso para solicitar, programar y proporcionar servicios técnicos

Ciclo de vida y riesgo inherente de los datos personales	Permanente Al tratarse de datos personales resguardados físicamente, los riesgos existentes son la pérdida o uso indebido de la información, deterioro negligente, así como su destrucción; por ello, se recomienda el correcto almacenamiento de la información para garantizar la seguridad de la información.
---	--

4.3 Proceso para la ejecución de la auditoría

Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento	Entregar los reportes que soliciten las instancias internas y externas de decisión (manual de organizaciones)
Datos personales recabados	Datos laborales
Finalidad del tratamiento	La finalidad es dar atención a las auditorías realizadas a la Subdirección General Técnica y Operativa por el Órgano Interno de Control.
Formato de almacenamiento	Físico
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	Archiveros de la unidad administrativa
Fundamento legal	LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.
Unidad administrativa	SUDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y OPERATIVA (Dirección de Transmisiones y Dirección de Ingeniería y Operaciones)
Servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento	Subdirector General Técnico y Operativo Director de Ingeniería y Operaciones Coordinadora Administrativa Técnica y de Operaciones Secretaria de la Subdirección General Técnica y Operativa
Datos Sensible	No aplica



4.3 Proceso para la ejecución de la auditoría

Ciclo de vida y riesgo inherente de los datos personales	Permanente Al tratarse de datos personales resguardados físicamente, los riesgos existentes son la pérdida o uso indebido de la información, deterioro negligente, así como su destrucción; por ello, se recomienda el correcto almacenamiento de la información para garantizar la seguridad de la información.
---	--

5. Subdirección General de Administración y Finanzas

5.1 Guía para la Atención y Trámite de la Solicitud de Pago y su Registro Contable

Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento	Guía para la Atención y Trámite de la Solicitud de Pago y su Registro Contable
Datos personales recabados	Registro Federal de Contribuyentes
Finalidad del tratamiento	Trámite de pago a proveedores y prestadores de servicios, así como el registro contable en las cuentas presupuestales, contables y de tesorería.
Formato de almacenamiento	Físico y electrónico
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	Archivo de concentración Servidor de la Institución
Fundamento legal	LGCG: Art 33,34 y 35; LISR: Art 25, 27 y 76; RLISR: Art 30; LIVA: Art 5; RLIVA: Art H4; CFF: Art 28, 29, 29-A, y 30; Manual de Organización Referencia: MHL.1.4.2 Dirección de Finanzas.
Unidad administrativa	Dirección de Finanzas





5.1 Guía para la Atención y Trámite de la Solicitud de Pago y su Registro Contable

Servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento	Director de Finanzas Analista A Gerente de Presupuesto Coordinador de Información Presupuestal Asistente de Información Presupuestal Contador Analista Presupuestal Jefe de Piso Gerente de Contabilidad Jefe del Departamento de Contabilidad e Impuestos Contador Fiscalista Coordinador de Información Contable Asistente Presupuestal Técnico especialista Secretaria de Director Secretario de Gerente Jefe del Departamento de Tesorería Coordinador del Sistema Integral de Información
Datos Sensible	No aplica
Ciclo de vida y riesgo inherente de los datos personales	Permanente Al tratarse de datos personales resguardados físicamente, los riesgos existentes son la pérdida o uso indebido de la información, deterioro negligente, así como su destrucción; por ello, se recomienda el correcto almacenamiento de la información para garantizar la seguridad de la información. Al tratarse de datos personales contenidos en un Sistema electrónico, los riesgos que por la propia naturaleza tendría dicho sistema son: el uso indebido de la información, la falla en los equipos electrónicos o en los sistemas; por ello, Televisión Metropolitana cuenta con un área soporte encargada de ejecutar acciones para garantizar la Seguridad de la información.





6. Dirección de Imagen Corporativa

6.1 Para la concertación y seguimiento de convenios de colaboración	
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento	Manual de organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. MHL.1.0.2.1. III, VI
Datos personales recabados	Nombre de persona física (titular de los datos personales, representante, tercero interesado, promovente, persona autorizada para recibir notificaciones, entre otros). Datos personales contenidos en la identificación oficial presentada por la persona física
Finalidad del tratamiento	Identificar al representante legal
Formato de almacenamiento	Físico
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	Archiveros de la unidad administrativa
Fundamento legal	Artículos 1832, 1834, 2331 del Código Civil Federal
Unidad administrativa	Dirección de Imagen Corporativa
Servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento	Directora de Imagen Corporativa / Teresa Gaspar Villarías Jefa de departamento / Vanessa Gutiérrez Peña Coordinador Administrativo / Brandon Rivas Hernández
Datos Sensible	No aplica



6.1 Para la concertación y seguimiento de convenios de colaboración

Ciclo de vida y riesgo inherente de los datos personales	Permanente Al tratarse de datos personales resguardados físicamente, los riesgos existentes son la pérdida o uso indebido de la información, deterioro negligente, así como su destrucción; por ello, se recomienda el correcto almacenamiento de la información para garantizar la seguridad de la información.
---	--

6.2 Para la concertación y seguimiento de convenios de colaboración

Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento	Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. MHL.1.0.2.1. IV
Datos personales recabados	Nombre de persona física (titular de los datos personales, representante, tercero interesado, promovente, persona autorizada para recibir notificaciones, entre otros). Año de nacimiento o edad Correo electrónico Datos de identificación Datos personales contenidos en la identificación oficial presentada por la persona física Sexo Teléfono fijo o celular
Finalidad del tratamiento	Identificar al participante registrado
Formato de almacenamiento	Electrónico
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	Equipo de cómputo
Fundamento legal	No aplica



6.2 Para la concertación y seguimiento de convenios de colaboración

Unidad administrativa	Dirección de Imagen Corporativa
Servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento	Gerente de Comunicación Social / Alberto Bustamante Valdez Coordinadora de Información y Sala de Prensa / Rebeca Siboney Ávila Nava Coordinadora de Comunicación Social / Mariana R. Casasola Laiza Coordinadora de Redes Sociales / Brenda Pacheco Sánchez
Datos Sensible	No aplica
Ciclo de vida y riesgo inherente de los datos personales	Permanente Al tratarse de datos personales contenidos en un Sistema electrónico, los riesgos que por la propia naturaleza tendría dicho sistema son: el uso indebido de la información, la falla en los equipos electrónicos o en los sistemas; por ello, Televisión Metropolitana cuenta con un área soporte encargada de ejecutar acciones para garantizar la Seguridad de la información.

7. Dirección de Noticias

7.1 Selección de Proveedores

Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NOTICIAS
Datos personales recabados	Domicilio Correo electrónico Año de nacimiento o edad Nacionalidad Nivel educativo Ocupación Sexo Teléfono fijo o celular





7.1 Selección de Proveedores	
Finalidad del tratamiento	Para la formalización de los contratos y el pago de cada uno de los proveedores
Formato de almacenamiento	Físico y Electrónico
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	Archivo de concentración Equipo de cómputo
Fundamento legal	Artículo 45 LEY DE ADQUISICIONES DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
Unidad administrativa	DIRECCIÓN DE NOTICIAS
Servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento	LIC. GUADALUPE ALONSO CORATELLA DIRECTORA DE NOTICIAS LAURA PATRICIA FRIAS ADAYA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
Datos Sensible	No aplica
Ciclo de vida y riesgo inherente de los datos personales	Permanente Al tratarse de datos personales resguardados físicamente, los riesgos existentes son la pérdida o uso indebido de la información, deterioro negligente, así como su destrucción; por ello, se recomienda el correcto almacenamiento de la información para garantizar la seguridad de la información Al tratarse de datos personales contenidos en un Sistema electrónico, los riesgos que por la propia naturaleza tendría dicho sistema son: el uso indebido de la información, la falla en los equipos electrónicos o en los sistemas; por ello, Televisión Metropolitana cuenta con un área soporte encargada de ejecutar acciones para garantizar la Seguridad de la información.





7.2 Realización de entrevistas	
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento	MANUAL DE ORGANIZACIÓN (DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN)
Datos personales recabados	Nombre de persona física (titular de los datos personales, representante, tercero interesado, promovente, persona autorizada para recibir notificaciones, entre otros). Correo electrónico Domicilio Ocupación Teléfono fijo o celular
Finalidad del tratamiento	Concertar entrevistas
Formato de almacenamiento	Físico y Electrónico
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	Equipo de cómputo Archiveros de la unidad administrativa En la nube
Fundamento legal	Artículo 6 y 7 CPEUM
Unidad administrativa	DIRECCIÓN DE NOTICIAS





7.2 Realización de entrevistas

Servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento	ALONSO CORATELLA GUADALUPE DIRECTORA DE NOTICIAS LÓPEZ MEJIA VERÓNICA JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACION ORTEGA MARTÍNEZ MOISES JEFE DE DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN, GARCÍA VILLEGAS MAGAÑA RAFAEL FRANCISCO COORDINADOR DE PROGRAMAS, RIVERA SÁNCHEZ KAREN LIZBETH CONDUCTORA TITULAR DEL NOTICIERO, GASPAR ORTEGA VICTOR MANUEL REPORTERO, LÓPEZ PERALTA JULIO YAHIR REPORTERO, ROMAN CAMOU SERGIO ESTEBAN EDITOR Y REALIZADOR, CORTES OLGUIN OSCAR REDACTOR Y ASISTENTE DE INFORMACIÓN, ROBLES CEBALLOS MÓNICA BERENICE REDACTOR, GUARDADO MORALES ERIKA AURORA ASISTENTE DE PRODUCCIÓN, FRIAS ADAYA LAURA PATRICIA COORDINADOR ADMINISTRATIVO, HOYOS MELENDEZ CÉSAR FRANCISCO ASISTENTE DE REDACCIÓN DE LA PÁGINA WEB, ALBERTO PEREZ ARANDA REPORTERO, VERONICA JUÁREZ MENDOZA. JEFA DE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS PORTATILES LUTERBIO SNCHER ESTUPIÑÁN, DIRECTOR DE INGENIERIA Y OPERACIONES DENISS ORTIZ TARANGO COORDINADORA DE DIRECCIÓN GENERAL MARTHA BAEZ JARQUÍN JEFA DE OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
Datos Sensible	No aplica





7.2 Realización de entrevistas

Ciclo de vida y riesgo inherente de los datos personales

Permanente

Al tratarse de datos personales resguardados físicamente, los riesgos existentes son la pérdida o uso indebido de la información, deterioro negligente, así como su destrucción; por ello, se recomienda el correcto almacenamiento de la información para garantizar la seguridad de la información

Al tratarse de datos personales contenidos en un Sistema electrónico, los riesgos que por la propia naturaleza tendría dicho sistema son: el uso indebido de la información, la falla en los equipos electrónicos o en los sistemas; por ello, Televisión Metropolitana cuenta con un área soporte encargada de ejecutar acciones para garantizar la Seguridad

8. Dirección de Asuntos Jurídicos

8.1 Contratación de proveedores por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento

Título Tercero, inciso I, Título Cuarto, Capítulo VI numeral 2, 3 y 5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.
"



8.1 Contratación de proveedores por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos

Datos personales recabados	Nombre de persona física (titular de los datos personales, representante, tercero interesado, promovente, persona autorizada para recibir notificaciones, entre otros). Currículum Vitae Datos de identificación Datos personales contenidos en documento para acreditar personalidad del representante Domicilio Firma Nacionalidad Títulos profesionales Número de Pasaporte R.F.C. Cualquier otro dato personal para el ejercicio de su Derecho Arco, como CURP, RFC, número de empleado
Finalidad del tratamiento	Los datos personales se recaban para el análisis de las propuestas presentadas en COMPRANET. Posterior al análisis de las propuestas, se utilizan los datos para requisitar los formatos solicitados en las POBALINES para la contratación del Proveedor Seleccionado
Formato de almacenamiento	Físico y Electrónico
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	Archiveros de la unidad administrativa Equipo de cómputo En la nube Servidor de la Institución Archivo de concentración
Fundamento legal	"Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."
Unidad administrativa	Dirección de Asuntos Jurídicos



8.1 Contratación de proveedores por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos	
Servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento	Directora de Asuntos Jurídicos Secretario de la Dirección de Asuntos Jurídicos Jefe de Departamento de Gestión Jurídica. Abogada (Encargada del Archivo) de la Dirección de Asuntos Jurídicos Coordinador Jurídico
Datos Sensible	No aplica
Ciclo de vida y riesgo inherente de los datos personales	Permanente Al tratarse de datos personales resguardados físicamente, los riesgos existentes son la pérdida o uso indebido de la información, deterioro negligente, así como su destrucción; por ello, se recomienda el correcto almacenamiento de la información para garantizar la seguridad de la información Al tratarse de datos personales contenidos en un Sistema electrónico, los riesgos que por la propia naturaleza tendría dicho sistema son: el uso indebido de la información, la falla en los equipos electrónicos o en los sistemas; por ello, Televisión Metropolitana cuenta con un área soporte encargada de ejecutar acciones para garantizar la Seguridad de la información.





8.2 Elaboración y validación de Instrumentos Jurídicos al amparo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento	"Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. en los apartados MHL.1.0.3 viñetas 16 Y 17 de las funciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos , MHL.1.0.3.0.1, viñetas cinco y seis de las funciones del Departamento de Gestión Jurídica Título Tercero, inciso I, Título Cuarto, Capitulo VI numeral 2, 3 y 5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. Numeral 3 y Anexo I del Proceso para Solicitud y Elaboración de Contratos y Convenios de Compra-Venta Fracción IV, viñeta 13 (elaboración de los contratos) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas "
Datos personales recabados	Nombre de persona física (titular de los datos personales, representante, tercero interesado, promovente, persona autorizada para recibir notificaciones, entre otros). Currículum Vitae Datos de identificación Datos personales contenidos en documento para acreditar personalidad del representante Domicilio Firma Nacionalidad Títulos profesionales Número de Pasaporte R.F.C. Cualquier otro dato personal para el ejercicio de su Derecho Arco, como CURP, RFC, número de empleado
Finalidad del tratamiento	Los datos personales únicamente se recaban para la identificación del Proveedor y cumplimiento de requisitos en la elaboración y validación de instrumentos jurídicos
Formato de almacenamiento	Físico y Electrónico





8.2 Elaboración y validación de Instrumentos Jurídicos al amparo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	Archiveros de la unidad administrativa Equipo de cómputo En la nube Servidor de la Institución Archivo de concentración
Fundamento legal	"Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas"
Unidad administrativa	Dirección de Asuntos Jurídicos
Servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento	Directora de Asuntos Jurídicos Secretario de la Dirección de Asuntos Jurídicos Jefe de Departamento de Gestión Jurídica. Abogada (Encargada del Archivo) de la Dirección de Asuntos Jurídicos Coordinador Jurídico
Datos Sensible	No aplica
Ciclo de vida y riesgo inherente de los datos personales	Permanente Al tratarse de datos personales resguardados físicamente, los riesgos existentes son la pérdida o uso indebido de la información, deterioro negligente, así como su destrucción; por ello, se recomienda el correcto almacenamiento de la información para garantizar la seguridad de la información Al tratarse de datos personales contenidos en un Sistema electrónico, los riesgos que por la propia naturaleza tendría dicho sistema son: el uso indebido de la información, la falla en los equipos electrónicos o en los sistemas; por ello, Televisión Metropolitana cuenta con un área soporte encargada de ejecutar acciones para garantizar la Seguridad de la información.





8.3 Elaboración y validación de Convenios de Colaboración	
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento	"Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. en los apartados MHL.1.0.3 viñetas 16 Y 17 de las funciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos , MHL.1.0.3.0.1, viñetas cinco y seis de las funciones del Departamento de Gestión Jurídica Numeral 5 Secuencia 5 actividad 5.1 y 5.2 Numeral 5, Secuencia 1 y 5 y Anexo I del Proceso para Solicitud y Elaboración de Contratos y Convenios de Compra-Venta"
Datos personales recabados	Nombre de persona física (titular de los datos personales, representante, tercero interesado, promovente, persona autorizada para recibir notificaciones, entre otros). Currículum Vitae Datos de identificación Datos personales contenidos en la identificación oficial presentada por la persona física
Finalidad del tratamiento	Los datos personales únicamente se recaban para la identificación del Representante Legal
Formato de almacenamiento	Físico y Electrónico
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	Archiveros de la unidad administrativa Equipo de cómputo En la nube Servidor de la Institución Archivo de concentración
Fundamento legal	Artículo 1792 del Código Civil Federal
Unidad administrativa	Dirección de Asuntos Jurídicos
Servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento	Directora de Asuntos Jurídicos Secretario de la Dirección de Asuntos Jurídicos Jefe de Departamento de Gestión Jurídica. Abogada (Encargada del Archivo) de la Dirección de Asuntos Jurídicos Coordinador Jurídico
Datos Sensible	No aplica





8.3 Elaboración y validación de Convenios de Colaboración

Ciclo de vida y riesgo inherente de los datos personales	Permanente Al tratarse de datos personales resguardados físicamente, los riesgos existentes son la pérdida o uso indebido de la información, deterioro negligente, así como su destrucción; por ello, se recomienda el correcto almacenamiento de la información para garantizar la seguridad de la información Al tratarse de datos personales contenidos en un Sistema electrónico, los riesgos que por la propia naturaleza tendría dicho sistema son: el uso indebido de la información, la falla en los equipos electrónicos o en los sistemas; por ello, Televisión Metropolitana cuenta con un área soporte encargada de ejecutar acciones para garantizar la Seguridad de la información.
---	--

8.4 Pago Proveedores

Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento	"Título Tercero, inciso I, Título Cuarto, Capítulo VI numeral 2, 3 y 5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V."
Datos personales recabados	Datos patrimoniales RFC Número del SICOP
Finalidad del tratamiento	Los datos se recaban para el trámite de pago por la prestación de los servicios profesionales
Formato de almacenamiento	Físico
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	Archiveros de la unidad administrativa Archivo de concentración
Fundamento legal	Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público





8.4 Pago Proveedores	
Unidad administrativa	Dirección de Asuntos Jurídicos
Servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento	Directora de Asuntos Jurídicos Secretario de la Dirección de Asuntos Jurídicos Jefe de Departamento de Gestión Jurídica. Abogada (Encargada del Archivo) de la Dirección de Asuntos Jurídicos Jefe de Departamento de lo Contencioso y Propiedad Intelectual
Datos Sensible	No aplica
Ciclo de vida y riesgo inherente de los datos personales	Permanente Al tratarse de datos personales resguardados físicamente, los riesgos existentes son la pérdida o uso indebido de la información, deterioro negligente, así como su destrucción; por ello, se recomienda el correcto almacenamiento de la información para garantizar la seguridad de la información

8.5 Contratación de proveedores por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos	
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento	"Título Tercero, inciso I, Título Cuarto, Capítulo VI numeral 2, 3 y 5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V."
Datos personales recabados	Nombre de persona física (titular de los datos personales, representante, tercero interesado, promovente, persona autorizada para recibir notificaciones, entre otros). "Datos Bancarios (CLABE INTERBANCARIA, NÚMERO DE CUENTA)" RFC
Finalidad del tratamiento	Elaboración de la solicitud de pago
Formato de almacenamiento	Físico y electrónico
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	Archiveros de la unidad administrativa Archivo de concentración} Equipo de cómputo



8.5 Contratación de proveedores por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos	
Fundamento legal	"Artículos 45 fracciones XIII y XIV y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Unidad administrativa	Dirección de Asuntos Jurídicos
Servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento	Directora de Asuntos Jurídicos Secretario de la Dirección de Asuntos Jurídicos Jefe de Departamento de Gestión Jurídica. Abogada (Encargada del Archivo) de la Dirección de Asuntos Jurídicos Jefe de Departamento de lo Contencioso y Propiedad Intelectual
Datos Sensible	No aplica
Ciclo de vida y riesgo inherente de los datos personales	Permanente Al tratarse de datos personales resguardados físicamente, los riesgos existentes son la pérdida o uso indebido de la información, deterioro negligente, así como su destrucción; por ello, se recomienda el correcto almacenamiento de la información para garantizar la seguridad de la información Al tratarse de datos personales contenidos en un Sistema electrónico, los riesgos que por la propia naturaleza tendría dicho sistema son: el uso indebido de la información, la falla en los equipos electrónicos o en los sistemas; por ello, Televisión Metropolitana cuenta con un área soporte encargada de ejecutar acciones para garantizar la Seguridad de la información.

9. Gerencia de Tecnologías de la Información

9.1 Para tramite de pago	
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento	"POBALINES: CAPÍTULO VII DE LA ADMINISTRACIÓN , EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS: GARANTÍAS Y PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO"



9.1 Para tramite de pago	
Datos personales recabados	Nombre de persona física (titular de los datos personales, representante, tercero interesado, promovente, persona autorizada para recibir notificaciones, entre otros). Correo electrónico Teléfono fijo o celular Domicilio Dato de cuenta bancaria para proceso de pago
Finalidad del tratamiento	Tramitar el pago de los servicios prestados
Formato de almacenamiento	Físico y electrónico
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	Servidor de la Institución Se resguarda en el repositorio de archivos y contratos de la Gerencia de Tecnologías de la información con su clasificación correspondiente.
Fundamento legal	LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Unidad administrativa	Gerencia de Tecnologías de la información
Servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento	GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS ANALISTA DE SISTEMAS DE CONTROL
Datos Sensible	No aplica





9.1 Para tramite de pago	
Ciclo de vida y riesgo inherente de los datos personales	Permanente Al tratarse de datos personales resguardados físicamente, los riesgos existentes son la pérdida o uso indebido de la información, deterioro negligente, así como su destrucción; por ello, se recomienda el correcto almacenamiento de la información para garantizar la seguridad de la información Al tratarse de datos personales contenidos en un Sistema electrónico, los riesgos que por la propia naturaleza tendría dicho sistema son: el uso indebido de la información, la falla en los equipos electrónicos o en los sistemas; por ello, Televisión Metropolitana cuenta con un área soporte encargada de ejecutar acciones para garantizar la Seguridad de la información.

3. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS QUE TRATEN DATOS PERSONALES

De conformidad con el artículo 3, fracción XXIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los servidores públicos de Televisión Metropolitana S.A de C.V. que traten datos personales en el ejercicio de sus funciones y de las atribuciones de la Unidad Administrativa a la que se encuentran adscritos observarán, al menos de manea enunciativa mas no limitativa las medidas de seguridad técnicas siguientes:

- Prevenir que el acceso a las bases de datos o a la información, así como a los recursos, sea por usuarios identificados y autorizados;
- Generar un esquema de privilegios para que el usuario lleve a cabo las actividades que requiere con motivo de sus funciones;
- Revisar la configuración de seguridad en la adquisición, operación, desarrollo y mantenimiento del software y hardware, y
- Gestionar las comunicaciones, operaciones y medios de almacenamiento de los recursos informáticos en el tratamiento de datos personales;

Así mismo tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:





- a) No almacenar bases de datos en pendrives o unidades extraíbles que puedan ser de fácil extravío con la información procesada;
- b) informar a la unidad administrativa a la que se encuentra adscrito, cualquier cambio o anomalía detectada en los controles de la información almacenada en medios digitales;
- c) Los medios físicos como impresiones en hojas recicladas deberán ser revisadas antes de ser reutilizadas en alguna impresión cuya información pudiera ser expuesta;
- d) Solicitar a la unidad administrativa a la que se encuentre adscrito, el lugar en donde se archivarán y resguardarán los documentos que contengan información sensible;
- e) Establecer un mecanismo de consulta de expedientes físicos y generar un esquema de privilegios de consulta de documentos que contengan datos personales.

Adicionalmente, los servidores públicos de Televisión Metropolitana S.A de C.V., al tratar los datos personales, observarán las siguientes funciones y obligaciones:

Funciones:

Resguardar los datos personales a los que tengan acceso en el ejercicio de sus atribuciones.

Verificar que el inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento de estos, a los que tienen acceso, se encuentren actualizados.

Llevar un registro de los servidores públicos que accedan a los datos personales y llevar a cabo las acciones necesarias para que sea necesaria la autenticación de los usuarios.

Mantener actualizada la relación de usuarios que traten datos personales.

En caso de que se presente algún incidente de vulneración de seguridad de los datos personales y/o de los sistemas de tratamiento de estos, informar dicho incidente a la Unidad de Transparencia de Televisión Metropolitana S.A de C.V. y llevar el registro de los hechos.

Obligaciones:

Llevar a cabo permanentemente las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico necesarias para la protección de los datos personales, evitando daño, pérdida, alteración, destrucción o uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de estos.

Atender los mecanismos para asegurar que los datos personales a los que tengan acceso en el ejercicio de sus atribuciones no se difundan, distribuyan o comercialicen.



4. MECANISMOS DE MONITOREO Y REVISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

En el presente documento de seguridad para la protección de datos personales, se detallan las acciones que establecen el mantenimiento de las medidas de seguridad en las cuales de manera general se destaca que el objeto de estas es la protección de los datos personales.

Para ello, con la finalidad de mantener un monitoreo y revisión de las medidas de seguridad, se llevarán a cabo de manera permanente las acciones siguientes:

1. La Unidad de Transparencia llevará un monitoreo del cumplimiento por parte de los servidores públicos que intervengan en las actividades detalladas en el Plan de Trabajo del presente documento.
2. Se mantendrá actualizado el inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento de estos.
3. La Gerencia de Tecnologías de la Información mantendrá monitoreados los esquemas de seguridad implementados para la infraestructura de tecnología de la información, comunicaciones y sistemas que permitan garantizar conexiones seguras, tanto al exterior como al interior de esta televisora.
4. Para garantizar el cumplimiento de las políticas en materia de protección de datos personales establecidas en el presente documento de seguridad, será publicado y se enviará por medios electrónicos a los servidores públicos de Televisión Metropolitana.
5. Se deberán llevar a cabo diversas medidas de seguridad físicas para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento mediante las siguientes actividades:
 - Prevenir el acceso no autorizado al perímetro del lugar en que se resguarden los datos personales en sus instalaciones físicas;
 - Prevenir el daño o interferencia a las instalaciones físicas, recursos e información;
 - Proteger los recursos móviles, portátiles y cualquier soporte físico o electrónico, que pueda salir de las instalaciones de la organización; y
 - Proveer a los equipos que contienen o almacenan datos personales de un mantenimiento eficaz que asegure su disponibilidad, funcionalidad e integridad.



6. En relación con el monitoreo de la seguridad se observará lo dispuesto en el artículo 63 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, el cual establece que el responsable deberá evaluar y medir los resultados de las políticas, planes, procesos y procedimientos implementados en materia de seguridad y tratamiento de los datos personales, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos y, en su caso, implementar mejoras de manera continua.

En este sentido, las acciones a monitorear son las siguientes:

- Las modificaciones necesarias a los activos, como podría ser el cambio o migración tecnológica entre otras;
- Las vulnerabilidades identificadas para determinar aquéllas expuestas a amenazas nuevas pasadas que vuelvan a surgir;
- El cambio en el impacto o consecuencias de amenazas valoradas, vulnerabilidades y riesgos en conjunto, que resulten en un nivel inaceptable de riesgo.

